



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2020-00845 00

En atención a la solicitud realizada por la gestora judicial del extremo actor en escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado ELEVER ELIECER LARA OJITO, en la dirección física: CL 2 # 4 A -17 / BARRIO ALFONSO LOPEZ -BARRANQUILLA / ATLANTICO.

Así mismo, se agrega al expediente la documental aportada por el extremo actor respecto de la diligencia de notificación realizada al demandado en la precitada dirección, la cual obtuvo resultado negativo.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 071 de hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO